Análisis de los planes de trabajo de aspirantes a fiscal general de la República y jefe del Ministerio Público (2022-2026)

Imagen del Ministerio Público de Guatemala

Guatemala, abril de 2022

I. Introducción

La importancia de la función fiscal ha trascendido más allá del sistema de justicia, llegando a constituir uno de los pilares de un estado democrático y de derecho. En Guatemala, el Ministerio Público (MP) ha sido la institución depositaria del mandato del ejercicio de la acción penal pública y la vigilancia del estricto cumplimiento de la ley, bajo garantías de objetividad, imparcialidad, legalidad y búsqueda de la justicia.

La relevancia del mandato institucional del MP en la lucha contra la criminalidad, incluida la corrupción, ha enfatizado la necesidad de contar con autoridades idóneas que preserven la integridad de la institución y su mandato. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- (2019) ha reiterado la necesidad de la existencia de procedimientos de nombramiento de las altas autoridades, que sean transparentes, informados y con control ciudadano.

En este contexto, y en el marco del proceso de postulación de candidatos al cargo de fiscal general y jefe del MP para el período 2022-2026, se presenta un análisis y recopilación de los elementos esenciales de los planes de trabajo presentados por los quince aspirantes al cargo que continúan en el proceso, después de la exclusión de algunos por incumplimiento de requisitos formales.

El documento inicia con una descripción del contexto institucional del MP en 2022, luego se analizan las características que se esperan de la institución y sus autoridades, en un estado de derecho, desde el mandato constitucional y legal, y de los estándares internacionales en la materia. Finalmente, se presenta un análisis de los planes de trabajo de los aspirantes, un resumen de cada plan y un desglose de su contenido de acuerdo con varias categorías.

Desde el Movimiento Projusticia, se espera contribuir no solo a la comprensión de la situación del MP y la importancia de sus funciones, sino también invitar a un ejercicio responsable de la ciudadanía que vele por la preservación sustancial de las instituciones democráticas en el país.

II. Una visión panorámica del MP en el 2022

La Constitución Política de la República en su artículo 251 determina que el MP es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyo fin es velar por el cumplimiento de las leyes del país. La Ley Orgánica del Ministerio Púbico, Decreto 40-94 del Congreso de la República, artículo 1, establece que el MP es una institución con funciones autónomas, encargada de promover la persecución penal y dirigir la investigación de delitos de acción pública; y reitera lo establecido en la Constitución, acerca de velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

El artículo 1 de la ley citada puntualizando que, en el ejercicio de sus funciones, el MP debe actuar con objetividad, imparcialidad y apego al principio de legalidad, buscando la realización de la justicia.

El fiscal general de la república es el jefe del MP y le corresponde el ejercicio de la acción penal pública; es nombrado por el presidente de la república de una nómina de seis candidatos propuesta por una comisión de postulación, cuya conformación se detalla en el artículo 251 de la Constitución Política y 12 de la ley orgánica de la institución.

Durante los últimos tres periodos constitucionales, el cargo de fiscal general de la república y jefe del MP ha sido ocupado por: Claudia Paz y Paz Bailey (2010-2014), Thelma Esperanza Aldana Hernández (2014-2018) y la actual fiscal María Consuelo Porras Argueta (2018-2022).

Durante el periodo de la exfiscal Paz y Paz, quien tuvo serias oposiciones, se posibilitó el juzgamiento de casos de justicia transicional y crimen organizado, atípicos en la historia del MP (Sanz, 2014). Por sus logros y su lucha en favor de los derechos humanos, en 2013 fue nominada al Premio Nobel de la Paz, también fue distinguida y galardonada a través de una serie de reconocimientos internacionales, entre otros, “por el compromiso en el combate a la impunidad y la restauración de la justicia en Guatemala” (Women´s link worldwide, s.f.).

Por su parte, Thelma Aldana fue ampliamente reconocida por su estrecha labor, al lado de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), en el combate de estructuras organizadas de corrupción e impunidad en el país.

Uno de los casos más notables en su gestión fue *La Línea*, que tuvo como resultado la renuncia, investigación, encarcelamiento y procesamiento penal del expresidente Otto Pérez Molina y de la exvicepresidenta Roxana Baldetti. Junto a Iván Velásquez, la fiscal Aldana recibió el denominado Premio Nobel Alternativo “por la innovación en su trabajo al exponer el abuso de poder y perseguir la corrupción, reconstruyendo la confianza de las personas en las instituciones públicas” (Right Livelihood, 2018).

De manera que durante las administraciones de Claudia Paz y Paz y Thelma Aldana se evidenció un fortalecimiento del MP en cuanto a casos de alto impacto, que implicaban a grupos de poder considerados intocables y cuyas actividades ilícitas mellan el estado de derecho y los derechos humanos, incidiendo negativamente en el bienestar general. Estas dos administraciones también coincidieron en el amplio reconocimiento internacional de los avances del MP en el combate a la criminalidad en casos de alto impacto, en materias como corrupción y justicia transicional (CIDH, 2017) (OACNUDH, 2017), (CIDH, 2014), (OACNUDH, 2013).

A partir de mayo de 2018, asumió el cargo de fiscal general de la República, la abogada María Consuelo Porras Argueta. En el Plan Estratégico del MP (2018-2023) señaló como principales problemas de la institución, la baja efectividad institucional como una relación

entre las denuncias recibidas y las acusaciones presentadas; así como la baja efectividad de la Fiscalía contra el Delito de Extorsión. La poca presencia de la institución a nivel nacional, la mora fiscal, problemas en la gestión de recursos humanos, etc. (MP, 2019).

Entre los principales logros que reporta el MP durante la gestión de la fiscal Porras está la ampliación de la cobertura del MP de 64 a 340 municipios, con la inauguración de 276 agencias fiscales, lo que se traduce en el 100% de cobertura municipal (MP, 2021).

En materia de la continuidad de la lucha contra la corrupción, el MP reporta la suscripción de convenios interinstitucionales, el fortalecimiento de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) y su declaratoria como fiscalía de sección en 2019, así como su fortalecimiento con personal fiscal y apoyo técnico. Además de la creación de la Secretaría contra la Corrupción y la creación de la Asesoría de Análisis y Verificación, que realiza las investigaciones y análisis de confiabilidad a las personas que ingresarán a laborar en la institución (MP, 2021).

Sin embargo, paradójicamente a lo informado por el MP, las alarmas en cuanto al debilitamiento de la lucha contra la corrupción desde el mandato del ente investigador han sido cada vez más preocupantes.

El 23 de julio de 2021, la fiscal general destituyó al fiscal Juan Francisco Sandoval, cabeza de la (FECI), una fiscalía ampliamente reconocida por ser un elemento fundamental en la lucha contra la corrupción en Guatemala desde la vigencia de la CICIG y, posteriormente, como fiscalía recipiendaria de las competencias de dicha comisión.

La CIDH (2021) enfatizó su preocupación por este suceso, refiriendo que dicha destitución podría ser arbitraria e ilegal, lo que pondría en duda el compromiso del Estado en la lucha contra la corrupción. Sin embargo, la debacle en la relación de la fiscal general con la FECI se evidenció mucho antes. La fiscal general sustrajo de la FECI investigaciones relacionadas con corrupción y crimen organizado y apoyó el avance de una serie de denuncias contra el fiscal Sandoval, denuncias interpuestas por personas acusadas en casos de corrupción y de organizaciones como la Fundación contra el Terrorismo (Silva Ávalos, 2020).

La salida de Sandoval agudizó el rechazo a las acciones del MP, tanto nacional como internacionalmente, en lo que cada vez se perfilaba, de manera más evidente, como un debilitamiento sustantivo de la lucha contra la corrupción (CIDH, 2021) (García-Sayán, 2021) (Olmstead, 2021) (ICEFI, 2021) (Tufani, 2021). Una de las primeras consecuencias fue la suspensión temporal de la cooperación de Estados Unidos con el MP (BBC Mundo, 2021).

Sumado a esto, en septiembre de 2021 tanto la fiscal Consuelo Porras, como su secretario general, Ángel Pineda, fueron incluidos en la lista de extranjeros que han participado en menoscabar procesos e instituciones democráticas, corrupción significativa u obstrucción de las investigaciones de corrupción en Guatemala, el Salvador y Honduras; enviada por el Departamento de Estado, Operaciones en el Extranjero y Programas Relacionados, al

Congreso de los Estados Unidos de América, de conformidad con la sección 353(d)(1)(A) de la Ley de Compromiso Mejorado entre Estados Unidos y el Triángulo Norte (Federal Register, 2021).

Las acusaciones detallan que la fiscal general, Consuelo Porras, ha interferido con la investigación criminal para proteger a aliados políticos y obtener favores políticos personales. Resalta patrones de obstrucción que incluyen ordenar a los fiscales del Ministerio Público ignorar casos, con base en consideraciones políticas, además de minar las investigaciones a cargo de la FECI. Señala la destitución de Sandoval y el traslado y despido de fiscales que investigan a la administración actual.

En cuanto al secretario general, el reporte al Congreso de los Estados Unidos de América establece que Ángel Arnoldo Pineda Ávila ha obstruido investigaciones relativas a actos de corrupción, filtrando información a personas sujetas a investigación (Federal Register, 2021).

A este escenario tan sombrío se suma la persecución penal contra operadores de justicia que han apoyado la lucha contra la corrupción, desde sus diferentes roles. Destacan las órdenes de captura contra diferentes agentes y auxiliares fiscales de la FECI (Departamento de Estado de EE.UU., 2022) (Pérez Marroquin, 2022), los antejuicios interpuestos contra la jueza Erika Aifán por aspectos relacionados con las resoluciones y asuntos procesales (ASIES, 2022), contra la exmandataria de CICIG, Leily Santizo (DPLF, 2022) y contra el abogado Carlos Paz, como representante del periodista Juan Luis Font (Canel, 2022).

Veinte distinguidos profesionales del derecho, exmagistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), de la Corte de Constitucionalidad (CC), del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y expresidentes del Colegio de Abogados y Notarios (CANG), emitieron un comunicado en el que rechazan y condenan categóricamente la persecución penal contra profesionales del derecho, por el mero ejercicio de su profesión.

Además, demandan a los fiscales aplicar objetividad en la desestimación de causas que criminalizan a los profesionales del derecho y un actuar independente e imparcial a los jueces y magistrados. Entre los profesionales que emitieron el comunicado figuran: Ángel Alfredo Figueroa, Carmen María Gutiérrez de Colmenares, Fernando Quezada Toruño, Luis Felipe Sáenz, entre otros.

Otra de las alertas sobre un debilitamiento institucional es la disminución de las calidades requeridas para el ascenso (La Hora, 2021), así como el nombramiento de personal fiscal con graves señalamientos a su idoneidad y cualidades éticas para el ejercicio del cargo, así como falta de experiencia (García J. , 2022).

Cabe recordar que posterior a la destitución de Juan Francisco Sandoval, se nombró a la fiscal Carla Isidra Valenzuela al frente de la FECI (MP, 2021), pero días después fue reemplazada por Rafael Curruchiche a quien la otrora jueza Erika Aifán le certificó lo

conducente y pidió verificar posible negligencia en casos de financiamiento electoral no registrado, cuando estaba al frente de la Fiscalía de Asuntos Electorales (García y Pitán, 2021).

También son preocupantes los traslados de fiscales de sección que contaban con una amplia carrera y experiencia en temas como corrupción (España, 2021), extinción de dominio, derechos humanos y crimen organizado, entre otros (SWI, 2021). Los traslados injustificados, sobre todo en fiscalías especializadas, mellan la integralidad de la labor fiscal y producen una grave pérdida de especialidad en casos de alto impacto, que ya se está haciendo notoria. En el caso del Libramiento de Chimaltenango, la jueza de mayor riesgo, Silvia de León, señaló una pobre argumentación jurídica de la Fiscalía contra la Corrupción, así como otras graves falencias en sus actuaciones (Pitán y Pérez, 2022).

El deterioro también alcanza a otras fiscalías que no están vinculadas, al menos directamente, con temas de corrupción. El 29 de marzo de 2022, la Procuraduría General de la Nación (PGN) publicó un comunicado en referencia al caso de maltrato de niños en mendicidad en el comercial Paseo Cayalá; en dicho comunicado la PGN tacha de irresponsables las decisiones de la Fiscalía de la Niñez y la Adolescencia del MP, por la aplicación prematura de una medida desjudicializadora a favor de los agentes del comercial, en lo que calificaron como una completa inobservancia del interés superior del niño (PGN, 2022).

En 2021, también se hizo pública la petición al MP para la desestimación de una cantidad grande de denuncias interpuestas, incluso varios años atrás, contra jueces de mayor riesgo (Arana, 2021), entre ellos, Yassmín Barrios, Miguel Ángel Gálvez, Erika Aifán y Pablo Xitumul. La persecución con la jueza Aifán derivó en su exilio y renuncia al cargo, casi al mismo tiempo que el juez Xitumul fue separado del cargo para enfrentar un proceso penal, que se sospecha tiene origen espurio.

Si bien la acumulación de las denuncias no es un problema exclusivo de la administración actual, la petición no fue atendida. El relator de Naciones Unidas sobre la independencia de abogados y magistrados ha referido que, mantener pendientes procesos contra los jueces y magistrados durante años, puede constituir una medida de presión en su contra (García Sayán, 2020b).

La paradoja entre los avances reportados en la continuidad de la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento institucional, frente al deterioro institucional y el fatídico escenario de sus autoridades, con graves señalamientos en su contra, evidencian un grave desgaste de la institución. Se ha perdido la ruta de fortalecimiento de capacidades en la investigación y la persecución penal de casos de alto impacto; así como la credibilidad pública que se había comenzado a forjar en las administraciones anteriores.

Este deterioro institucional pone en tela de juicio la objetividad e imparcialidad del manejo del MP y su mandato, que resulta elemental en una institución de sus características: “(…)

resulta urgente delimitar la imparcialidad del Ministerio Fiscal como filtro o tamiz que posibilita una defensa objetiva de la legalidad democráticamente respaldada" (Villalta Ramírez, 2004).

III. El MP en un estado de derecho

Entonces, ¿qué se espera del MP en un estado democrático de derecho? La respuesta a esta interrogante puede derivarse tanto de la Constitución Política de la República, como de la Ley Orgánica del MP y los estándares internacionales sobre la materia. La Constitución Política de la República en su artículo 251 reitera la autonomía de la institución y sus fines en cuanto a velar por el estricto cumplimiento de la ley. Además, indica que el fiscal general debe cumplir con las calidades de los magistrados de la CSJ.

El artículo 207 constitucional reitera que los magistrados y jueces deben ser guatemaltecos de reconocida honorabilidad. Además, la Constitución Política también establece en su artículo 113 que en el otorgamiento de empleos públicos únicamente se debe atender a razones fundadas en méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

La Ley Orgánica del MP desde su artículo 1 enfatiza que el MP debe perseguir la realización de la justicia, actuar con objetividad, imparcialidad y apego al principio de legalidad. El artículo 76 de la misma norma contiene los principios de la carrera profesional del MP, entre los que se encuentran la idoneidad, objetividad, integridad y probidad; transparencia, no discriminación y estabilidad. Estos constituyen una garantía de la carrera fiscal para proteger el ejercicio imparcial, objetivo y competente de las funciones fiscales.

Las normas de responsabilidad profesional y declaración de los deberes esenciales y derechos de los fiscales, de la Asociación Internacional de Fiscales (1999) establecen una serie de estándares de actuación de las fiscalías que desglosa en seis categorías: 1) conducta profesional, 2) independencia, 3) imparcialidad, 4) el rol en los procesos criminales, 5) cooperación y 6) empoderamiento.

En la categoría de conducta profesional, resalta que los fiscales deben ser y ser percibidos como personas coherentes, independientes e imparciales. Además, señala que deben garantizar los derechos de las personas a un juicio justo basado en evidencia, siempre buscando el servicio y la protección al interés público. La independencia se basa más en la no intromisión arbitraria de otras autoridades que, cuando estén habilitadas por la ley, deben emitir instrucciones transparentes, consistentes con su mandato legal y enfocadas en salvaguardar la percepción de la independencia fiscal.

Por su parte, la imparcialidad enfatiza que los fiscales deben desempeñar sus deberes sin miedo, favores o prejuicios, en particular, actuando con objetividad; buscando la verdad y asistiendo a las cortes en esta búsqueda, procurando la justicia entre la comunidad, la víctima y la parte acusada; de acuerdo con la ley y a los dictados de la justicia. En cuanto a

su rol en los procesos criminales, reitera la objetividad, imparcialidad y profesionalidad, el respeto a los derechos humanos, el interés público; las actuaciones basadas en la evidencia y en una persecución penal firme, pero justa.

En materia de cooperación, establece el deber de los fiscales de cooperación con otras instituciones como la policía, las cortes, entre otros. La categoría de empoderamiento resalta que los fiscales deben ser protegidos contra acciones arbitrarias del gobierno, contemplando el derecho de desempeñar sus funciones sin intimidación, obstáculos, acoso, injerencia indebida o exposición injustificada a acciones civiles o penales u otras responsabilidades.

En esta categoría también refiere que los procedimientos de reclutamiento o promoción deben basarse en factores objetivos, cualificaciones profesionales, integridad, experiencia, entre otros. Además, deben tener acceso a audiencias expeditas y justas en las acciones disciplinarias, de manera que estén fundamentadas en la ley y reglamentos legales; así como a evaluaciones y decisiones objetivas de las audiencias disciplinarias. Enfatiza que los fiscales deben estar exentos del cumplimiento de órdenes ilegales o contrarias a los estándares éticos de la profesión.

Los deberes y derechos de los fiscales, recopilados por los estándares referidos, están enfocados en asegurar condiciones que garanticen una investigación criminal y persecución penal objetiva, imparcial y competente, en beneficio del interés público. Constituyen garantías de la función fiscal frente a otras instituciones, frente a terceros y frente a las propias autoridades del ente fiscal, cuya conducta profesional debiera ajustarse a los imperativos que permitan el ejercicio independiente, imparcial y profesional de la función fiscal, promoviendo el empoderamiento de los fiscales.

En sus considerandos, la Carta Democrática Interamericana refiere que el crecimiento económico y el desarrollo social, basados en la justicia, la equidad y la democracia son interdependientes y se refuerzan mutuamente. En varios de sus artículos, reitera la importancia de la preservación de instituciones democráticas. El MP es una de las instituciones fundamentales en el sistema de justicia y, por tanto, en el sistema democrático.

García Sayán (2020) ha analizado la importancia de los miembros de los servicios fiscales, como elementos clave para el sistema de justicia criminal, con responsabilidades que son de importancia crítica. Ha enfatizado que el estado de derecho no puede ser sostenido, ni la justicia puede ser administrada efectivamente, si los operadores de justicia no pueden actuar de forma independiente, imparcial, objetiva, con integridad y autonomía en el ejercicio de sus funciones.

Como se describió en el apartado anterior, si bien durante la última administración se han dado avances importantes en cuanto a la cobertura municipal del MP en el país, por ejemplo, también ha sido evidente el declive institucional en la lucha contra la corrupción y

casos de alto impacto que involucran a grupos de poder; así como la percepción de instrumentalización de la persecución penal, con la consecuente erosión de la confiabilidad y credibilidad de la institución.

¿Por qué los retrocesos institucionales del MP en los últimos años son tan graves? los retrocesos son graves y superan a los avances porque atacan la esencia de la institución.

Se ha generado una duda razonable, cuando menos, que incluso ha trascendido a evidencias concretas como la inclusión de la fiscal general en la lista de actores no democráticos relacionadas con hechos de corrupción, de que el MP ha perdido sus aptitudes para actuar de manera objetiva e imparcial en la consecución de su mandato, sobre todo en casos que involucran a grupos de poder. Además de la pérdida de condiciones para el desarrollo de una carrera fiscal, con las garantías mínimas, sin duda, esto tendrá un efecto inminente en la confianza y legitimidad de la institución, a nivel nacional e internacional, con las graves consecuencias que se derivan de la situación.

IV. Los planes de trabajo de quienes aspiran a ocupar el cargo de fiscal general de la República

En este apartado se presenta una síntesis de cada uno de los planes de trabajo de los quince aspirantes al cargo de fiscal general de la república y jefe del Ministerio Público que continúan en el proceso de postulación. Cada uno contiene un resumen del plan, así como una síntesis de sus propuestas en torno a la cobertura de servicios, la FECI y los casos de mayor riesgo, capacitación y especialización, género y diversidad, desestimación, archivo y salidas alternas, entre otros puntos relevantes.

De los 15 aspirantes, 11 hacen algún pronunciamiento en cuanto a la cobertura territorial de servicios. En lo referente a la cobertura en el territorio, resaltan las propuestas sobre el fortalecimiento de las fiscalías a nivel nacional, especialmente las municipales de reciente creación, para dotarles del equipo y material necesario para su correcto funcionamiento. Algunos aspirantes, subrayan la necesidad de fortalecer dichas fiscalías y la insuficiencia de su mera existencia.

Efectivamente, la ampliación agresiva de la cobertura municipal al 100% es el primer paso de un largo proceso de fortalecimiento de la presencia institucional, ya que debe asegurarse que el personal cuente con el equipo y las competencias necesarias para el correcto ejercicio de la acción penal, de manera que se pueda robustecer la calidad del servicio y las funciones sustantivas del MP a nivel nacional. No obstante, es preocupante que este aspecto no haya sido identificado como prioritario en el plan de trabajo de los 15 aspirantes, ya que es elemental en el contexto institucional.

En lo referente a la FECI y los casos de mayor riesgo, se han pronunciado únicamente diez aspirantes, de los cuales solamente cuatro tratan específicamente el tema de la FECI y los

otros seis se enfocan únicamente en delitos de alto impacto. En cuanto a la FECI, resaltan las propuestas sobre su fortalecimiento y reestructuración con personal independiente y experimentado en la investigación, así como promover la auditoría de expedientes, analizando el derecho de defensa y el debido proceso.

También se propone el trabajo conjunto de la FECI con la Fiscalía contra la Corrupción y su coordinación con la Secretaría contra la Corrupción. Así como la ampliación de estas fiscalías a nivel departamental.

En cuanto a casos de mayor riesgo, enfatizan el priorizar la persecución de delitos contra la vida, extorsiones, crimen organizado, crímenes de trascendencia internacional y los vinculados a actos de corrupción cometidos en la administración pública, fortaleciendo a las fiscalías a cargo. Además de la necesidad de contar con indicios suficientes para la judicialización de delitos de impacto.

Independientemente de la divergencia de opiniones que puedan existir sobre la FECI, esta fiscalía es muy importante en el engranaje del MP no solo por su historia y las competencias que le fueron trasladas, sino por el sismo que ha vivido la fiscalía desde la destitución del fiscal Juan Francisco Sandoval. Como parte de la estructura institucional que se ocupa de casos de corrupción, la FECI es un tema de gran trascendencia para el MP. No obstante, solo cuatro de los aspirantes dedicaron algunas líneas a su abordaje.

Esto se puede deber a varios factores, entre ellos: uno, la poca o escasa preponderancia que los aspirantes otorgan al tema; dos, a una omisión intencional de su abordaje por la sensibilidad política al respecto. El primero es preocupante y denotaría una visión muy limitada del MP en su contexto actual. El segundo, aunque motivado, incide en un plan de trabajo incompleto que no aborda un tema clave para la institucionalidad. Por su parte, las propuestas sobre delitos de mayor riesgo son muy limitadas y generales, sin un abordaje profundo de los problemas estructurales de estos casos y las garantías que requieren.

Los 15 aspirantes se han pronunciado en cuanto al tema de la capacitación y la especialización. Entre las propuestas están la capacitación continua y la motivación del personal, así como su compensación económica por el logro de objetivos de profesionalización; la capacitación según la especialización y la creación de una escuela enfocada en estudios fiscales, la capacitación en temas de corrupción, becas de especialización en el extranjero, sobre todo, para personal que atienda casos de alto impacto; capacitación en línea; procesos de formación y sensibilización, enfocados en la investigación y persecución penal para incrementar la tasa de resolución de casos.

También se propone centralizar los procesos en la Unidad de Capacitación, en contraposición, otras propuestas contemplan la capacitación a través de unidades específicas a nivel nacional, otras, más moderadas, se centran en la reorganización de la Unidad de Capacitación y la creación de unidades regionales para extender la cobertura y descentralizarla; formación en temas especializados de derechos humanos y aquella

dirigida específicamente a las fiscalías de sección; desarrollo de alianzas estratégicas de intercambio de capacidades y cooperación con otras instituciones de justicia y a nivel internacional.

Entre otras propuestas están promover el sistema de carrera fiscal y la meritocracia, seguimiento y fiscalización de los procesos, inducciones adecuadas para personal de nuevo ingreso, cursos en su lugar de trabajo; fortalecimiento de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas (DICRI), dotación de métodos y equipos vanguardista; creación de nuevas fiscalías especializadas, especialización del área fiscal, administrativa y técnica; y capacitaciones con enfoque victimológico.

La mirada desde el enfoque de la capacitación y la especialización es mucho más amplia y ha sido identificada como un área esencial por todos los aspirantes. Aunque, sin duda, el cúmulo de propuestas en este sentido es notable, cabe resaltar que hay planes de trabajo técnicamente estructurados, con una visión más global e integral del aspecto formativo y otros, con propuestas mucho más limitadas e iterativas.

En la categoría de género y diversidad, únicamente se encontraron pronunciamientos de seis de los aspirantes. Entre las propuestas resaltan: el fortalecimiento del Modelo de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia, a través de la formulación de manuales actualizados, con lineamientos para la designación del fiscal que cumpla las aptitudes para el abordaje del caso; la capacitación del personal con el objeto de sensibilizarlo, en temas como, derechos humanos, derechos de las mujeres y de la comunidad LGBTI; fortalecer la atención a mujeres, especialmente víctimas de violencia sexual, explotación y trata.

Otras propuestas se basan en instaurar políticas de atención y prestación de servicios con perspectiva de género, impulsar la conformación del MP con observancia del enfoque de género, reevaluar la estructura fiscal especializada, fortalecer las fiscalías y los modelos implementados y expandir agencias fiscales, creación de alerta para hombres desaparecidos, regionalizar la Fiscalía contra el Femicidio e implementar una red nacional de fiscalías en el tema; atención especializada para la protección jurídica de la familia, reformas a la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala en términos de equidad de género y participación inclusiva.

La omisión en el abordaje del tema por nueve de los aspirantes refleja la baja priorización de la perspectiva de quienes aspiran a ocupar el cargo. De los seis aspirantes que se pronunciaron, únicamente una identificó a la comunidad LGBTI en la aplicación de la perspectiva de género.

Aunque se presentan propuestas interesantes y valiosas en la materia, también se advierten propuestas poco reflexivas y descontextualizadas desde una visión de género; en general, se requiere un acercamiento más preciso que, desde el conocimiento institucional y con un

acompañamiento especializado en perspectiva de género, ofrezca los elementos necesarios para un abordaje más riguroso y adecuado.

La última categoría que se refiere a desestimación y archivo y otras salidas alternas, fue abordada por seis de los aspirantes. Las propuestas refieren fortalecer las fiscalías distritales con una agencia más encargada de liquidar la mora fiscal; fortalecer con personal capacitado la Unidad de Desjudicialización Temprana; promover una revisión objetiva de medidas desjudicializadoras otorgadas, así como desestimaciones con autorización judicial, archivo en sede fiscal, con el objeto de disminuir la mora fiscal; reducir el personal de la Fiscalía Liquidadora y asignarlo a las fiscalías distritales o municipales; fortalecer el Modelo de Gestión Integral de Casos; fortalecer los sistema tecnológicos, entre otras.

Las propuestas identificadas abordan diferentes aspectos de la mora fiscal, que constituye un problema estructural de las instituciones del sector justicia, incluido el MP. No obstante, las propuestas, generalmente, se presentan de forma dispersa y no reflejan un abordaje holístico del problema.

El tema presupuestario también fue abordado por algunos aspirantes, que refirieron, entre otros puntos, la necesidad de ampliación del presupuesto para cubrir las necesidades derivadas de la cobertura nacional; la optimización de recursos; la continuidad de la cooperación internacional, entre otras.

En otros temas, también se propone el fortalecimiento de la coordinación para la protección de testigos; la separación de las funciones administrativas de las fiscales, el fortalecimiento de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, viabilizar la investigación con las herramientas de la Ley contra la Delincuencia Organizada, revisión del sistema de evaluación de desempeño, inclusión de especialistas de otras materias, entre otros.

En cuanto a la ética y la carrera fiscal, así como las garantías de transparencia, algunos aspirantes enfatizan la promoción de la carrera fiscal, mecanismos de transparencia, la ética fiscal; incluso se propone la creación de una Unidad de Defensa Fiscal, que ofrezca servicios jurídicos a los fiscales que son procesados arbitrariamente por el desarrollo de sus labores; no obstante, la priorización del tema no está generalizada.

Además, una de las grandes carencias es el nulo o mínimo abordaje de las garantías de imparcialidad del personal fiscal y de planes para su empoderamiento. Dado el contexto tan adverso al que se enfrentan los fiscales y la inoperatividad de las garantías de la carrera fiscal, este es un tema transversal. Si bien el MP es una institución jerárquica y se rige por la unidad de su funcionamiento, los fiscales deben contar con medidas que efectivicen los derechos contenidos en la ley, especialmente los referidos al sistema disciplinario.

Los sistemas anticorrupción del MP también deberían contar con garantías especiales frente a sus superiores jerárquicos, para poder ejercer su función fiscal con objetividad e

imparcialidad, cuando las presiones aumentan por la persecución penal contra grupos de poder.

Las normas de responsabilidad profesional y declaración de deberes de los deberes esenciales y derechos de los fiscales, de la Asociación Internacional de Fiscales (1999), que se presentaron en un apartado anterior, contienen estándares que priorizan las obligaciones y los derechos indispensables de los fiscales para una correcta administración del mandato de justicia que les corresponde.

Los estándares referidos son fundamentales para el funcionamiento adecuado de la institución, de manera que la correcta vivencia de las garantías fiscales pueda reflejarse en los servicios recibidos por la población. Este es el verdadero reto del nuevo fiscal general de la República, reencausar la institución bajo los principios esenciales de su mandato.

V. Los planes de trabajo

A continuación, exponemos un resumen de los planes presentados por los 15 aspirantes a fiscal general; y se resaltan algunos aspectos como las propuestas en materia de cobertura, presupuesto, atención a la mora fiscal y el uso de salidas alternas, los casos de alto impacto político (corrupción y los que están a cargo de la FECI), atención de la diversidad; así como formación, capacitación y especialización.

1. Mynor Francisco Hernández Castillo

Resumen	Desarrolló su plan de trabajo en función de 5 ejes fundamentales: **a)** Fortalecimiento de las fiscalías a nivel nacional **b)** Capacitación constante del personal fiscal, administrativo y de la dirección de investigación criminal **c)** Reingeniería en las unidades fiscales y secretarias de la institución **d)** Creación de una unidad profesional y especializada que verifique el trabajo de las unidades fiscales y de las unidades administrativas, para lograr resultados positivos en los diferentes procesos judiciales y administrativos, evitando con ello la corrupción **e)** Promoción del fiscal natural y el trabajo en equipo
Cobertura en el territorio	Propone fortalecer las fiscalías a nivel nacional, ya que las mismas no cuentan con el recurso humano y material suficiente

	y se dedican únicamente a recibir denuncias y trasladarlas a las fiscalías distritales. Enfocar los esfuerzos para que exista una buena comunicación entre las propias unidades fiscales. Creación de unidades profesionales y especializadas para que verifiquen el trabajo de las unidades fiscales y administrativas.
FECI y casos de mayor riesgo	
Capacitación y especialización	Propone capacitar a todo el personal, motivándolos para hacer su trabajo eficazmente e incluso ser reconocido económicamente cuando se vayan logrando los objetivos de profesionalización, lo cual redundará en beneficio del país y de la justicia en general para toda la población.
Género y diversidad	
Desestimación, archivo y otras salidas alternas	

2. Henry Alejandro Elías Wilson

Resumen	Es deber y responsabilidad de la persona que resulte electa como fiscal general de la República crear políticas institucionales para el buen funcionamiento, desarrollo y aplicación de razonamientos profesionales e investigativos. Propone como principales ejes de trabajo: a. Apoyo logístico y financiero para el fortalecimiento en la estructura del Ministerio Público. b. Optimización de recursos y reducción del gasto presupuestario del Ministerio Público. c. Refuerzo académico, científico, profesional, forense e investigativo del Ministerio Público d. Fortalecimiento en la coordinación interinstitucional con los demás organismos que conforman el sector justicia e. Fortalecimiento de la persecución penal f. Fortalecimiento administrativo g. Proyección de servicio a la población
Cobertura en el territorio	Reorganización del personal y ubicación estratégica del personal en fiscalías con mayor carga de trabajo.
Presupuesto	Solicitud de ampliación presupuestaria para cubrir las necesidades de la actual cobertura a nivel nacional, ya que cuenta con presencia en todos los municipios.

	Optimización de los recursos, evitando la erogación por arrendamientos, y utilizar los bienes extinguidos o acelerar los procesos de extinción.
FECI y casos de mayor riesgo	Coordinación interinstitucional de casos de alto impacto.
Capacitación y especialización	Capacitación continua del personal técnico, profesional e investigativo. Implementación de cursos constantes y permanentes, según lo requiera la especialización de los temas que cada fiscalía desarrolla, reforzando o creando los siguientes módulos: • Manejo del escenario criminal en caso de muerte violenta • Manejo de escenario criminal de las fiscalías especiales • Manejo de embalaje para mantener la cadena de custodia • Técnicas de oralidad forense y valoración de la prueba en juicio • Redacción de la acusación Creación de la Escuela de Estudios Fiscales.
Género y diversidad	
Desestimación, archivo y otras salidas alternas	
Otros	Coordinación interinstitucional para la protección de sujetos procesales.

3. Maynor Eduardo González Méndez

Resumen	Propone velar por el cumplimiento a las leyes del país y una revisión y adecuación de la política criminal del Ministerio Público.
Cobertura en el territorio	
FECI y casos de mayor riesgo	Propone la investigación de denuncias, con mayor frecuencia, de actos de corrupción, que se cometen en forma repetitiva.
Capacitación y especialización	Contempla la capacitación al personal sobre actos de corrupción que se cometen en forma repetitiva, estableciendo una línea de investigación que deba seguirse.
Género y diversidad	
Desestimación, archivo y otras salidas alternas	Refiere limitar los casos de improcedencia de amparos, cuando a criterio del fiscal no proceda, solicitar la suspensión definitiva del mismo, esto derivado de que el Ministerio Público es parte en todos estos procesos.

4. Eliseo Rigoberto Francisco Quiñónez Villagrán

Resumen	Desarrolla su plan de trabajo en función de ejes fundamentales: **a)** Velar por el estricto cumplimiento de la ley penal, del debido proceso y del respeto a los agraviados y sindicados. **b)** Restructuración del Ministerio Público a lo interno en sus unidades de trabajo fiscal y procedimientos y métodos de trabajo para la correcta y eficaz función de la persecución penal. **c)** Fortalecimiento del apoyo institucional, recursos y herramientas de trabajo a auxiliares y agentes fiscales. **d)** Evaluación de resultados presentados por las diferentes agencias fiscales creadas en toda la República, como forma de colocar los recursos económicos y personal donde se necesite. **e)** Evaluación de contrataciones efectuadas en el periodo del 2014 al 2018 para establecer si las mismas son efectivas o se enfocan los recursos en contratación de investigadores criminalísticos. **f)** Reestructuración de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas y de la Unidad de Análisis. **g)** Correcta evaluación del desempeño. **h)** Adecuada supervisión de la investigación y la ejecución del proceso. **i)** Fortalecimiento de la Fiscalía de Sección de Ejecución, que actualice constantemente la información sobre beneficios procesales brindados a los condenados. **j)** Contratación de personal de investigación. **k)** Reestructuración de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad -FECI-, que incluye una auditoría de los expedientes conocidos. **l)** Fortalecimiento de las capacitaciones al personal. **m)** Fortalecimiento de la relación con otras instituciones de justicia. **n)** Fortalecimiento de la supervisión y juntas disciplinarias.
Cobertura en el territorio	Propone fortalecer cada fiscalía distrital o departamental en toda la República, con el fin de distribuir recursos económicos y humanos en las áreas donde en realidad se necesitan, a efecto de disminuir la carga laboral y fortalecer la investigación.
FECI y casos de mayor riesgo	Ofrece reestructurar la FECI con personal independiente. Propone dos fases al respecto: 1. Realizar una auditoría de los expedientes que ha conocido y establecer el adecuado desarrollo de estos, lo que incluye revisar las denuncias en cuanto a violaciones al derecho de defensa y debido proceso. 2. Renovarla y fortalecerla con el personal más experimentado en la investigación.

	También propone becas de especialización en el extranjero para casos de alto impacto.
Capacitación y especialización	Propone establecer la capacitación en línea de manera obligatoria, en atención a la pandemia. Incluye facilitar becas de especialización en el extranjero, sobre todo, para el buen desempeño en casos de alto impacto y contra estructuras criminales.
Género y diversidad	
Desestimación, archivo y otras salidas alternas	

5. Óscar Miguel Dávila Mejicanos

Resumen	Plantea como objetivo general: Consolidar al Ministerio Público como una entidad independiente, eficiente y transparente que, mediante la efectiva persecución penal, coadyuve a la reducción de la criminalidad en el país. Objetivos específicos: 1. Desarrollar estrategias que mejoren las capacidades del MP en la persecución penal. 2. Implementar las adecuaciones administrativas, normativas, presupuestarias y procedimentales necesarias para la dotación de insumos al personal de las fiscalías. Asimismo, propone las siguientes acciones: a) Persecución penal estratégica: fortalecimiento de las fiscalías según frecuencia del delito y área geográfica. b) Categorizar los expedientes por posibilidades de su resolución, por la gravedad o afectación del bien jurídico tutelado y la vinculación del asunto con redes del crimen organizado. c) Fortalecer la Dirección de Análisis Criminal con capacitaciones. d) Impulsar la gestión institucional de los Métodos Especiales de Investigación. e) Mejorar la coordinación interinstitucional y los mecanismos de protección de denunciantes, testigos y fiscales. f) Promover mecanismos eficaces de coordinación para el desarrollo de pruebas científica con el Inacif. g) Reestructurar el Modelo de Gestión de Casos, luego de un proceso de diálogo de manera de que se evalúe la viabilidad que el fiscal conozca un caso desde su inicio hasta su resolución.

	h) Promover la especialización del personal a cargo de la investigación penal. i) Promover mejoras continuas al Modelo de Atención Integral de la Niñez y de las Mujeres Víctimas de la Violencia. j) Priorizar procesos formativos y de capacitación. k) Mejorar las relaciones con los países e instituciones cooperantes a nivel internacional. l) Promover la obtención de certificaciones internacionales, como la ISO 9001. m) Fortalecimiento del control interno con la implementación de sistemas objetivos de medición de eficiencia o métricas de evaluación de desempeño del personal fiscal, técnico y administrativo. n) Desarrollo de planificación estratégica que priorice la asignación de recursos y la obtención de resultados, con un plan anual de compras razonable.
Cobertura en el territorio	
FECI y casos de mayor riesgo	
Capacitación y especialización	Ofrece promover la especialización del personal a cargo de la investigación penal, que va de la mano con la procuración de la estabilidad de los fiscales y técnicos para aprovechar los conocimientos adquiridos y se incremente la tasa de resolución de casos. Además, propone centralizar los procesos de formación en la Unidad de Capacitación del MP, para articular todo proceso de capacitación, formación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades del personal de la institución. Plantea priorizar procesos de formación, capacitación y sensibilización en atención al fortalecimiento de la persecución penal, que incluye realizar programas de aprendizaje y cualquier otro esfuerzo formativo que incremente las capacidades de los fiscales, personal técnico y administrativo.
Género y diversidad	Propone fortalecer el Modelo de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia, mediante la formulación de manuales de procedimientos actualizados en los que se establezcan los lineamientos que se deben observar al momento de designar al fiscal a cargo de un caso, que por su formación, sensibilización y aptitudes integre la investigación y evite la revictimización.
Desestimación, archivo y otras salidas alternas	

6. Nector Guilebaldo de León Ramírez

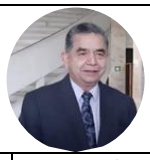	
Resumen	Propone las siguientes líneas de acción: a) Facilitar el acceso y comunicación de fiscales distritales, de sección y de agencias municipales con el fiscal general para formular propuestas y sugerencias sobre casos complejos. b) Contratación de personal suficiente, fiscales, oficiales e intérpretes. c) Realizar un estudio para la creación de una policía de investigación criminal que pertenezca al MP. d) Implementar una sección de gestión de calidad.
Cobertura en el territorio	Contempla implementar turnos de atención al público los fines de semana y días festivos en las fiscalías a nivel nacional donde no se cuenta con ese servicio.
FECI y casos de mayor riesgo	
Capacitación y especialización	Ofrece implementar programas de capacitación a través de la unidad específica, con el fin de contar a nivel nacional con fiscales docentes que capaciten a los diferentes agentes fiscales, auxiliares fiscales y oficiales. Además, propone implementar en esta unidad, una sección de gestión de calidad, para que certifique la calidad del trabajo de los agentes fiscales.
Género y diversidad	
Desestimación, archivo y otras salidas alternas	Propone fortalecer con personal capacitado en mediación y conciliación, la Unidad de Desjudicialización Temprana, con el objeto de evitar que casos de poca trascendencia social sean judicializados.

7. Darleene Apolonia Monge Pinelo de Oxom

Resumen	Los ejes de trabajo planteados son los siguientes: Eje 1. Orientación y capacitación - Creación de una Oficina de Orientación Legal - Creación de la Escuela de Preparación Fiscal del MP - Reorganización de la Unidad de Capacitación del MP Eje 2. Fortalecimiento de las fiscalías - Fortalecimiento de fiscalías municipales y distritales - Fortalecimiento de las fiscalías de sección

	Eje 3. Coordinación interinstitucional - En el combate al narcotráfico, trata de personas, delitos transnacionales, contrabando y defraudación aduanera y delitos de propiedad intelectual Eje 4. Creación de una línea telefónica exclusiva para presentar denuncias de hechos delictivos en el MP Eje 5. Creación de la Oficina de Apoyo Psicológico del MP Eje 6. Fortalecimiento de la Unidad de Protección a Testigos del MP Eje 7. Reivindicación de los trabajadores del MP - Aumento salarial anual - Bono de productividad - Retiro voluntario - Creación de la Unidad de Defensa Fiscal Eje 8. Presencia del fiscal general en el interior de la República
Cobertura en el territorio	Para atender la cobertura del MP en el territorio plantea realizar: - Visitas periódicas a las fiscalías distritales del MP para verificar el cumplimiento de los objetivos de la institución y velar porque el actuar de los fiscales sea de forma objetiva aplicando la averiguación de la verdad en todos los casos. - Monitoreo a través de las fiscalías regionales y del coordinador nacional del MP. - Fortalecimiento de las fiscalías municipales por medio de la dotación de personal, material y equipo; así como contar con dos agencias fiscales, conformadas por un agente fiscal cada una, tres auxiliares fiscales y tres oficiales. Se nombrará un auxiliar fiscal II para encargarse de la Oficina de Atención Permanente y de la Oficina de Orientación Legal. - Fortalecimiento de fiscalías distritales por medio de la creación de una agencia más, encargada de liquidar la mora existente.
FECI y casos de mayor riesgo	
Capacitación y especialización	Para la capacitación y especialización del personal del MP plantea: - Creación de la Escuela de Preparación Fiscal para los aspirantes a auxiliar fiscal II y agentes fiscales, quienes recibirán capacitación por tres meses sobre las funciones iscales. - Reorganización de la Unidad de Capacitación, a través de la creación de unidades regionales que capaciten en temas de índole penal como la acusación, audiencias de primera declaración, audiencia de etapa intermedia, juicio oral y público, audiencia de reparación digna, audiencia de criterio

	de oportunidad, medios de impugnación, proceso de amparo, entre otros. - Capacitación constante en temas especializados en materia de derechos humanos, tales como: derechos de los niños, mujeres, comunidad LGBTI, pueblos indígenas, entre otros. - Capacitación en temas especializados a personal que presta sus servicios en las fiscalías de sección, tales como la de la mujer, adolescentes en conflicto con la ley, niñez, niñez víctima, ambiente y recursos naturales, asuntos constitucionales, amparo y exhibición personal, delitos contra la propiedad intelectual, entre otros.
Género y diversidad	Propone la capacitación de personal en temas especializados con la finalidad de sensibilizarlo y mejorar la prestación del servicio. Entre estos temas propone la capacitación en materia de derechos humanos, derechos de los niños, mujeres, comunidad LGBTI, pueblos indígenas, entre otros.
Desestimación, archivo y otras salidas alternas	Plantea fortalecer las fiscalías distritales con la creación de una agencia más encargada de liquidar la mora fiscal existente.

8. Jorge Luis Donado Vivar

Resumen	Plantea la importancia de realizar un diagnóstico institucional y determinar de la viabilidad jurídica, técnica y financiera para llevar a cabo el plan de trabajo en los siguientes ejes estratégicos: Área sustantiva: - Eje 1. Ejercicio de la acción penal: implementación de una política de persecución penal caracterizada por el rigor técnico, científico y priorizado para ejercer la acción penal de forma eficiente, eficaz, objetiva y respetuosa de los derechos humanos. - Eje 2. Comunicación y coordinación institucional: establecimiento de vías de comunicación y coordinación institucional con la población y entidades vinculadas - Eje 3. Enfoque humano y victimológico: ejercicio de las atribuciones del MP con parámetros de dignificación a los usuarios, especialmente con respecto a las víctimas y demás actores. Ámbito administrativo - Eje 4. Fortalecimiento y modernización institucional: gestión óptima de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros del MP. - Eje 5. Seguimiento y evaluación: instauración de mecanismos de evaluación periódica de objetivos y estrategias institucionales para identificar oportunamente acciones necesarias para la mejora.

	- Eje 6. Transparencia y rendición de cuentas: fortalecer procedimientos de control interno que garanticen el Implementación de una cultura institucional de transparencia y rendición de cuentas. Área transversal: - Eje 7. Profesionalización: promoción de la profesionalización y la carrera dentro del MP. - Eje 8. Inclusión social: Acentuación del enfoque de inclusión social en diversas áreas de la entidad.
Cobertura en el territorio	
FECI y casos de mayor riesgo	Entre las acciones a realizar plantea: - Priorizar la persecución de delitos contra la vida, los pertenecientes al crimen organizado y, de manera especial, los vinculados a actos de corrupción cometidos en la administración pública. - Fortalecer las fiscalías de Crimen Organizado y la de Extinción de Dominio para que coordine con las fiscalías Contra la Corrupción, Narcoactividad y otras vinculadas.
Capacitación y especialización	Como un eje transversal plantea la profesionalización del recurso humano del MP de acuerdo con las especialidades técnico-científicas, administrativas y de apoyo. Para ello propone las siguientes acciones: - Fortalecer y priorizar planes de formación y capacitación de la Unidad de Capacitación. - Desarrollar alianzas estratégicas para el intercambio de capacidades interinstitucionales en temas especializados. - Promover la formación y actualización del recurso humano con ofertas de preparación en el extranjero - Operativizar de manera efectiva el sistema de carrera - Promover la meritocracia en procesos de selección y ascensos. - Realizar evaluaciones objetivas, técnicas y periódicas de desempeño.
Género y diversidad	Como eje transversal plantea la inclusión social enfocada en la incidencia positiva en el involucramiento, promoción y tutela de los sectores de niñez, adolescencia, mujer, personas con discapacidad y pueblos indígenas en el desarrollo de funciones sustantivas y administrativas para garantizar el acceso a la justicia según lo establecido en instrumentos que en materia de derechos humanos ha ratificado el Estado de Guatemala. Entre las acciones incluidas en este eje estratégico propone: - Fortalecer la atención a mujeres, niños y adolescentes víctimas, especialmente víctimas de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. - Instaurar políticas de atención y prestación de servicios con perspectiva etaria, de género y respeto a la diversidad cultural. - Promover la conformación del MP, en observancia al enfoque etario, de género, pertinencia cultural e inclusión de personas con discapacidad.

	- Crear y garantizar el funcionamiento de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Personas con Discapacidad dentro del MP.
Desestimación, archivo y otras salidas alternas	

9. Walter Brenner Vásquez Gómez

Resumen	Propone realizar, en el plazo de tres meses, un diagnóstico institucional y contextual interno y externo sobre la gestión fiscal que ha realizado la actual jefa del MP. El diagnóstico interno incluye el análisis del Plan Operativo Anual, la capacitación del personal técnico, el establecimiento de la efectividad de la institución, en relación con las denuncias existentes; y la revisión de la objetiva aplicación de medidas desjudicializadoras, conversión de la acción, desestimaciones, archivo en sede fiscal. El diagnóstico externo incluye verificación de contratos de arrendamiento, examen del equipo asignado y el elemento humano, priorización de convenios con la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio y priorización de la coordinación de fiscalías de sección y distritales. Como ejes rectores del plan propone: - Redefinir los protocolos de investigación criminal adecuando el modelo de gestión de casos en el tiempo del COVID-19. - Capacitar técnica y operativamente a los auxiliares y fiscales para combatir el crimen organizado y la corrupción. - Separación de las funciones investigativas y administrativas en la institución. - Cumplir con los acuerdos de cooperación para intercambio de información y política criminal del Triángulo Norte. - Política de persecución penal en igualdad de condiciones y protección a las personas. - Fortalecimiento de la supervisión del Ministerio Público (readecuación y redefinición de las funciones). - Continuar con la ejecución del Plan Operativo Anual. - Política administrativa de recursos humanos (reingeniería en los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal). - Política administrativa financiera (mejora en los procesos de compras bajo la modalidad de cotización y licitación, y utilización de bienes inmuebles extinguidos).

	- Recurso humano (propone acciones encaminadas al código de ética, mesa de asuntos colectivos, meritocracia en la carrera administrativa, acciones formativas, confiabilidad al perfil, evaluaciones, plan de mejora de condiciones laborales, revisión de la escala salarial e ISO 37001 Sistemas de Gestión antisoborno). - Transparencia institucional (propone acciones enfocadas a la rendición de cuentas, divulgación de programas y planes institucionales, transparencia y publicidad en las adquisiciones, y colaboración con órganos de justicia y de fiscalización). Otros ejes: - Identificar actos de corrupción y denunciar delitos públicos cometidos. - Optimizar los recursos económicos, humanos y materia del del MP en beneficio de la gestión de casos y dependencias.
Cobertura en el territorio	Plantea que, a pesar de los avances y el establecimiento de agencias fiscales en todos los municipios del país, se deben detectar los problemas que enfrentan los colaboradores para la persecución penal, especialmente en la recolección de evidencias y coordinación con otras instituciones en la gestión de los flujos de trabajo y protección a víctimas.
FECI y casos de mayor riesgo	En el eje de capacitación técnica y operativa, hace énfasis en el personal de la FECI, ello con la finalidad de fortalecer dicha fiscalía debido al impacto social que representan los delitos que le corresponde investigar.
Capacitación y especialización	Propone la capacitación constante a los auxiliares y agentes fiscales de todas las agencias fiscales para generar competencias profesionales y garantizar la aplicación de principios de objetividad, imparcialidad y legalidad; y llevar a juicio casos con suficiente evidencia. Asimismo, plantea fortalecer los lazos de cooperación con las distintas instituciones del sistema de justicia e instituciones internacionales.
Género y diversidad	
Desestimación, archivo y otras salidas alternas	A partir del diagnóstico interno se busca hacer una revisión de la objetiva aplicación de medidas desjudicializadoras otorgadas, conversión de la acción, desestimaciones con autorización judicial, archivo en sede fiscal; encaminado a establecer información exacta y disminuir la mora fiscal.

10. Gabriel Estuardo García Luna

Resumen	Desde una perspectiva gerencial, se debe partir de un grupo de ejes estratégicos importantes, de los cuales se derivarán otros ejes de trabajo que darán vida y mantendrán un sistema fiscal que podrá organizarse, coordinarse, evaluarse y fiscalizarse. Los ejes estratégicos sobre los cuales debe construirse la dinámica fiscal, su relación con los usuarios y su participación dentro del proceso penal, son: 1. Organización real 2. Área administrativa eficiente 3. Unificación y actualización de la Política Criminal 4. Carrera fiscal transparente 5. Ética fiscal 6. Supervisión y juzgamiento de faltas disciplinarias 7. Unidad de capacitación (programas de apoyo) 8. Tecnología unidades especiales 9. Investigación y principios fundamentales (legalidad, imparcialidad y objetividad) 10. Litigio 11. Derechos humanos 12. Violencia contra la mujer 13. Bienes jurídicos tutelados por el derecho penal (vida, seguridad, libertad, propiedad, corrupción, medio ambiente, indemnidad sexual, extorsiones) 14. Discriminación (pueblos indígenas, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores) 15. Fenómeno de la delincuencia transnacional y la relación con los países de la región (narcotráfico, trata de personas, contrabando de armas) 16. Equilibrio emocional
Cobertura en el territorio	Refiere que un tema fundamental es la real cobertura del Ministerio Público en el país, ya que con establecer sedes en todos los municipios no necesariamente se cumplen las expectativas de la población. El número reducido de personas que laboran en el área fiscal de cada sede provoca que no se cumpla adecuadamente con sus funciones o que tenga que pedir auxilio a otros municipios cercanos. Propone analizar la unión estratégica de sedes regionales o semi regionales para que existan unidades especializadas y que realmente tengan el apoyo para realizar investigación y litigio eficiente.
FECI y casos de mayor riesgo	No alude específicamente a FECI o el sistema de mayor riesgo, solamente hace referencia a que debe evaluarse el actuar y avances en la investigación de todos los hechos sin importar el tipo penal, eje estratégico No. 13.

	Con el análisis estratégico de casos graves se puede determinar e investigar buscando indicios suficientes para el procesamiento de delitos de impacto. Además, es fundamental que al ser judicializados exista la capacidad y fundamento objetivo para realizar requerimientos adecuados ante los tribunales competentes.
Capacitación y especialización	Debe existir una serie de programas de educación para diferentes funcionarios, las guías curriculares deben apuntar a lograr la excelencia académica acompañada de la práctica de los diferentes temas. También hace referencia a la capacitación y dirección adecuada, acompañada del seguimiento y fiscalización oportuna, en el eje estratégico No. 2 dedicado al área administrativa eficiente.
Género y diversidad	Los ejes estratégicos No. 11 y 12 se refieren a derechos humanos y violencia contra la mujer en los que indica: El Ministerio Público debe basar todas sus actuaciones respetando todos los derechos humanos. Sobre la violencia contra la mujer propone reevaluar toda la estructura fiscal especializada para que el impacto pueda ser real y la prevención no sólo sea especial y defectuosa. Considera que debe existir prevención general para que estas conductas sean meditadas por parte de los agresores antes de causar violaciones a los bienes jurídicos.
Desestimación, archivo y otras salidas alternas	
Otros:	Separación de las funciones administrativas de las fiscales, a través de una reingeniería organizativa. Crear un gran tratado de política criminal en que se desarrolle la política interna, fiscal, criminal, nacional, internacional y la relación con otros actores del sistema penal. Tratamiento adecuado a grupos vulnerables (pueblos indígenas, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores), de modo que el sistema logre alcanzar de modo entendible y creíble para ellos, validez y confianza en la resolución y tratamientos de los delitos. Constante monitoreo de los seres humanos que laboran en la institución en relación con el equilibrio que pueden o no manejar de sus emociones con guía de procedimientos para seguimiento. *Nota: En el eje de ética fiscal menciona funcionarios judiciales.*

11. Miriam Elizabeth Álvarez Illescas

Resumen	Como funcionaria del Ministerio Público, con una carrera fiscal de más de 23 años de experiencia, considera que uno de los aspectos más importantes al que debe prestarse atención es el pilar fiscal, sin descuidar las áreas de apoyo y la administrativa. Propone implementar medidas para contar con personal apto con los suministros necesarios para dar respuesta a la población. Sobre la asignación de personal en todas las fiscalías, es importante realizar el estudio para que el personal se desempeñe en los lugares en donde su labor sea más efectiva; se ha detectado que la distribución del trabajo es desigual. Es importante trasladar al personal que esté asignado en lugares retirados de donde residen al lugar más cercano de acuerdo con su importancia o necesidad. Considera que la capacitación debe reforzarse con el apoyo técnico informático y debe replicarse obligatoriamente a la fiscalía, de acuerdo con su especialidad o materia, a quienes no tuvieron oportunidad de capacitarse. Menciona que actualmente la institución no cuenta con combustible para que los fiscales se movilicen, por lo que es importante realizar el correctivo inmediato. También es importante dotar de otros suministros como agua potable en garrafones en las fiscalías. La coordinación estrecha con la Policía Nacional Civil es importante, como el aliado más próximo del Ministerio Público en la labor investigativa.
Cobertura en el territorio	Refiere que, si bien se ha completado la cobertura en la totalidad de municipios, por las noticias se sabe que en muchas fiscalías no se cuenta con personal suficiente y necesario para su buen funcionamiento. Es necesario evaluar qué recurso humano hace falta y realizar los respectivos nombramientos, dotarlos de insumos necesarios para el buen funcionamiento. Propone crear fiscalías adjuntas en donde sea necesario, por ejemplo, la Fiscalía de Delitos de Narcoactividad no cuenta con delegación en Petén. Con la apertura de las fiscalías municipales se ha trasladado personal sin dejar reemplazo o sustituto, es importante reponer en todas las fiscalías ese personal.
FECI y casos de mayor riesgo	El fortalecimiento a la investigación de los delitos contra la vida, extorsiones, delincuencia organizada y corrupción.

Capacitación y especialización	En cuanto a la capacitación del personal, especialmente al personal fiscal asignado a la Unidad de Litigios, propone que los cursos sean recibidos en su lugar de trabajo sin interrupción de otra labor. En cuanto al ingreso o al ascenso de personal fiscal, una adecuada inducción que sirva en el buen desempeño de la función. Esta capacitación deberá ser por lo menos con un mes de preparación, asistir a audiencias con el acompañamiento de un capacitador. Brindar oportunidad a los fiscales por su buen desempeño, mérito u oposición a capacitación por medio de los diferentes cursos en el extranjero, con apoyo de los países amigos.
Género y diversidad	
Desestimación, archivo y otras salidas alternas	Refiere que, en cuanto a las acciones de la mora fiscal, es importante dar salida procesal adecuada conforme a la ley y la investigación.
Otros:	Involucrar a los fiscales distritales, fiscales de sección, fiscales adjuntos en los casos que litiguen para que no solo se dediquen a funciones administrativas. Al referirse a la política criminal en la ponderación de la evaluación del desempeño, afirma que no todas las fiscalías funcionan de la misma forma, por lo que debe realizarse un estudio a efecto que el personal sea evaluado de manera objetiva, justa y equitativa. Se refirió la necesidad de viabilizar la implementación de las herramientas de investigación establecidas en la Ley contra la Delincuencia Organizada: operaciones encubiertas y entregas vigiladas. Asimismo, implementar más personal y suministros para el combate a otros delitos mediante el método de escuchas telefónicas.

12. Silvia Patricia Juárez García

Resumen	Enfoca el plan de trabajo en dos vertientes: 1. Interna: dirigida a fortalecer al Ministerio Público con el propósito de hacer eficaz y eficiente su función ante la demanda de la sociedad y de las víctimas. 2. Externa: estrechar vínculos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que coadyuve en la realización efectiva de la función del ente investigador.

Cobertura en el territorio	La competencia limitada de las fiscalías de reciente creación, que representa el 100% de cobertura, las hace ineficaces en la aplicación de una justicia pronta y cumplida ya que únicamente tienen competencia para conocer delitos menores y en casos de delitos de impacto solo pueden realizar diligencias urgentes. Propone fortalecer todas las agencias fiscales recientemente creadas, nombrando personal fiscal, técnico y administrativo en las plazas que aún se encuentran vacantes. Además, considera analizar y/o ampliar la competencia, principalmente si el objeto era el fortalecimiento de respuesta frente a delitos contra la vida, extorsiones, criminalidad organizada y corrupción.
Presupuesto	Indica que existe el renglón presupuestario para cubrir las plazas vacantes y realizar las contrataciones de personal fiscal, técnico y administrativo.
FECI y casos de mayor riesgo	La FECI y la Fiscalía contra la Corrupción deben unir esfuerzos desde la coordinación de la Secretaría contra la Corrupción, sin ninguna limitación ni presión, con la finalidad de perseguir de forma eficaz y en un plazo razonable a todos aquellos actores involucrados para que el Estado de Guatemala cumpla con los compromisos adquiridos con la comunidad internacional. Estas fiscalías deben contar con el personal técnico-científico, administrativo y fiscal para desarrollar una investigación exhaustiva.
Capacitación y especialización	Robustecimiento de las capacidades técnicas de la DICRI con el objeto de realizar investigaciones técnicas y sustanciosas que permitan a jueces contar con elementos suficientes e idóneos mediante la priorización de la capacitación técnica del personal. Propone implementar y dotar de equipo tecnológico de alta calidad y de métodos vanguardistas a la DICRI.
Género y diversidad	Considera necesario continuar fortaleciendo las fiscalías con competencia en investigación de delitos cometidos contra mujeres, niños, niñas y adolescentes; expandir a nivel nacional agencias fiscales; y fortalecer las capacidades técnicas y materiales de los modelos implementados para brindar atención integral y especializada. Creación de la alerta para desaparición de hombres. Considera importante la ampliación de mecanismos implementados en búsqueda de mujeres desaparecidas, para los hombres que desaparecen.
Desestimación, archivo y otras salidas alternas	El personal actualmente asignado a la Fiscalía Liquidadora a nivel nacional debe ser reducido y su misión debe sujetarse, exclusivamente, a la conclusión de los expedientes pendientes de resolver; mientras que el resto del personal deberá pasar a formar parte de las fiscalías distritales o municipales.
Otros:	En algunas fiscalías aún persiste la mora fiscal, a pesar del avance en la resolución de casos con el modelo de gestión integral de casos. Como acción inmediata, se requiere que el personal que integra la Unidad de Seguimiento y Conclusión de casos se reestructure con el fin de conformar el equipo de la Unidad de Casos Nuevos.

	Es pertinente que el área fiscal no centre sus esfuerzos en resolver cantidad de casos como prioridad para obtener nota satisfactoria en la evaluación del desempeño. Para esto, propone que los jefes de fiscalía elaboren un diagnóstico y un plan de trabajo anual que sea evaluado, monitoreado y retroalimentado de forma trimestral. Para atender la demanda de la población víctima del delito de extorsión de manera más efectiva e inmediata, se persigue realizar una coordinación interinstitucional estableciendo líneas de trabajo con seguimiento y atención prioritaria. Propone implementar la ampliación de la cobertura de las agencias fiscales de la Fiscalía contra el delito de extorsión.

13. María Consuelo Porras Argueta

Resumen	Propone los siguientes ejes de trabajo para continuar fortaleciendo el MP y promover la efectiva persecución penal: - Combate al crimen organizado transnacional: plantea la implementación de agencias fiscales especializadas y la creación del Centro de Atención Integral para Migrantes, del Centro Integrado contra la Narcoactividad de Guatemala -CICNAG- y el Centro Integrado contra el Contrabando y la Defraudación Aduanera. - Combate a la corrupción e impunidad: incluye la implementación y socialización de una aplicación móvil para denunciar actos de corrupción, así como la creación del Centro Nacional contra la Corrupción para la atención especializada. - Fortalecimiento de la persecución penal: plantea un análisis para determinar qué agencias fiscales necesitan ser constituidas en fiscalías municipales y la implementación de agencias fiscales en sedes de la Policía Nacional Civil; promoción de la regionalización de la Fiscalía contra el Femicidio e implementación de la Red Nacional de Fiscalías contra el Femicidio. - Política de atención especializada para la protección jurídica de la familia: busca fortalecer los modelos de atención especializada en niñez y mujeres víctima de violencia y justicia penal juvenil. - Fortalecimiento de las relaciones y coordinaciones con fiscalías homólogas: busca fortalecer las asistencias jurídicas internacionales para el combate al crimen organizado transnacional.

	- Fortalecimiento del sistema de integridad del MP: plantea fortalecer el Régimen Disciplinario y la Unidad de Evaluación de desempeño. - Generación e implementación de fiscalías especializadas - Fortalecimiento de las unidades de apoyo técnico: plantea fortalecer las unidades de apoyo técnico y de métodos especiales de investigación, dependencias administrativas, y las direcciones de análisis criminal y la de investigaciones criminalísticas. Además, busca promover la creación de la Unidad de Asistencia Técnica de Perfilación de Personas. - Profesionalización y especialización del personal. - Acciones para la reducción de la mora fiscal.
Cobertura en el territorio	
FECI y casos de mayor riesgo	Como parte del eje de combate a la corrupción e impunidad, plantea ampliar la presencia de la Fiscalía contra la Corrupción y la FECI, a través de la implementación de agencias en los departamentos con mayor incidencia del delito.
Capacitación y especialización	Propone promover la capacitación y especialización constante del personal con la implementación del Programa de Mejora Laboral para establecer una cultura de servicio con calidad y calidez humana. Plantea la creación e implementación de fiscalías para atender el despojo de propiedades, robo de vehículos y atención especializada contra ilícitos cometidos mediante la utilización de tecnologías. Asimismo, como eje de trabajo propone la profesionalización y especialización del personal de las áreas fiscal, administrativa y técnica; a través de alianzas estratégicas con diversas universidades del país y fiscalías generales para la socialización de buenas prácticas y capacitaciones.
Género y diversidad	Planea promover la regionalización de la Fiscalía contra el Femicidio e implementación de la Red Nacional de Fiscalías contra el Femicidio. Propone un eje de políticas de atención especializada para la protección jurídica de la familia que refiere ampliar la cobertura y fortalecer los modelos de atención especializada en niñez y mujeres víctimas de violencia, así como de justicia penal juvenil; estableciendo una política de persecución penal que garantice la protección de la vida humana desde su concepción, así como la integridad de la niñez, jóvenes y mujeres víctimas.
Desestimación, archivo y otras salidas alternas	Para continuar reduciendo la mora fiscal heredada, propone fortalecer el Modelo de Gestión Integral de Casos -GIC-, debido a su alta efectividad, ya que en los últimos cuatro años la mora fiscal se redujo un 18% y no se generó nueva mora. Plantea elaborar un análisis para identificar los aspectos de fortalecimiento, a través de la Secretaría de Política Criminal; así

	como continuar con el fortalecimiento de los sistemas tecnológicos de investigación, por medio del sistema "Aplicaciones Tecnológicas para la Resolución Estratégica de Casos y Atención a Víctimas" -ASTREA-, priorizando la incorporación de nuevas instituciones y nuevos catálogos de servicios para la atención a víctimas.

14. José Enrique Urrutia Estrada

Resumen	Dentro de las deficiencias que se pueden detectar: • Falta de equipos multidisciplinarios para el fortalecimiento de las investigaciones. • Falta de planificación desde las fiscalías. • Evidente desorden administrativo. • No se ha podido consolidar la Política de Persecución Penal debido a la falta de articulación entre las fiscalías distritales y regionales. • Se ha debilitado la conducción de la investigación por la falta de recursos y de la tecnología especializada. • Debilidades en el manejo de argumentación jurídica, teoría del caso, teoría del delito y oratoria forense del fiscal.
Cobertura en el territorio	A pesar de que existe presencia institucional en los 22 departamentos, la población requiere la presencia de un MP dotado de personal y de tecnología para dar respuesta a los altos índices de criminalidad en todo el territorio nacional.
Presupuesto	La institución tiene un rubro anual asignado dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, pero en el pasado también ha obtenido cooperación internacional de "países amigos", es importante continuar fortaleciendo lazos de apoyo con las diferentes embajadas en Guatemala y agencias internacionales de investigación, inteligencia y seguridad sin perder la autonomía institucional y siempre actuando bajo el principio de respeto a la soberanía nacional e institucional del Ministerio Público. Revisión y readecuación del POA para establecer si la asignación presupuestaria cumple con las expectativas para los proyectos que se implementarán dentro de la nueva gestión, dando prioridad al recurso humano, recurso tecnológico y recurso logístico. La acción incluye evaluar el rol del MP en la mesa técnica con la Senabed para generar una política de austeridad disminuyendo el pago de rentas en inmuebles como sedes del MP a nivel nacional.
FECI y casos de mayor riesgo	

Capacitación y especialización	La capacitación constante del personal, tanto nacional como internacional, debe ser uno de los ejes de trabajo más importante, ya que por mucho tiempo se ha pasado por alto la preparación y entrenamiento adecuado del personal operativo y administrativo. Es frecuente el personal empírico. Se debe fortalecer y descentralizar la Oficina de Atención a la Víctima, implementando capacitaciones victimológicas para que el personal brinde trato adecuado. Es necesario fortalecer y descentralizar la Unidad de Capacitación del MP con la finalidad de aumentar las capacidades del personal, tanto en la carrera fiscal como en el área de investigación de campo.
Género y diversidad	
Desestimación, archivo y otras salidas alternas	
Otros:	Considera importante la inclusión de otros especialistas en el trabajo que se realiza actualmente, por ejemplo, criminólogos, criminalistas e investigadores criminales. Fortalecer la Unidad de Métodos Especiales con recurso humano, logístico y tecnológico generando una política preventiva a través de nuevos métodos de investigación. Es necesario implementar una política de dignificación para el personal que permita generar un ambiente de trabajo sano, sin ideologías, sin revanchismo y únicamente se vele por la consecución de la justicia. Es de suma importancia fortalecer los controles a través de pruebas de confiabilidad al personal del MP. Es necesario hacer una reestructuración de las áreas de trabajo dando prioridad al personal altamente calificado y confiable. Revisar y agilizar los protocolos de atención en la labor de campo, en la escena del crimen debe trabajarse con el principio criminalístico que indica “tiempo que pasa, es la verdad que huye”. Es preciso evaluar los procedimientos de la cadena de custodia haciéndolos más robustos y vigorosos para evitar el hurto, manipulación o extravío de la información sensible que obre en los procesos del MP. Implementar una unidad de medidas desjudicializadoras para identificar casos que no necesiten llegar a proceso penal como vía de resolución de conflictos, para disminuir la mora judicial de expedientes del MP.

	Facilitar el acceso a todos los ciudadanos a través del fortalecimiento en los servicios por medio de intérpretes. *Nota: El MP ha estado sumido en una polémica mediática en los últimos años, embajadas acreditadas en nuestro país, sectores políticos, corporativos y sociedad civil han opinado sobre el actuar de las autoridades, olvidando que la institución es autónoma y se rige bajos sus propios reglamentos, además, debe concentrar sus esfuerzos en dirigir de manera objetiva la persecución penal de quienes transgreden el orden público y las leyes del país.* *El MP de Guatemala, a diferencia de otros países, es una institución autónoma que no está regida o subordinada a ningún Organismo de Estado, por tanto, debe prevalecer su independencia investigativa y se le deberá devolver al MP la confiabilidad y credibilidad ante la población guatemalteca.*

15. Gloria Dalila Suchité Barrientos

Resumen	Propone cuatro pilares fundamentales para transformar el Ministerio Público, a efecto de que institucionalmente coadyuve a promover el bienestar de los ciudadanos, fundamentado en la justicia y el combate contra la impunidad; y que permita a los guatemaltecos vivir en paz y democracia. a) Reforma a la política democrática del Estado de Guatemala b) Agencia de investigación criminal c) Centro Universitario para la Justicia y el Instituto de Estudios Superiores para la Justicia y la Carrera Fiscal d) Combate sin fronteras a la criminalidad transnacional y la impunidad
Cobertura en el territorio	Fortalecimiento de la Secretaría de Política Democrática del Ministerio Público, propone coordinar los esfuerzos de apertura a la sociedad civil local, municipal, departamental y regional, para que en conjunto se apoye programas orientados al combate a la delincuencia, la reducción de la conflictividad social, la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento del estado constitucional de derecho y de la democracia.
FECI y casos de mayor riesgo	Promover acciones de un nuevo orden de colaboración internacional en materia de crímenes de transcendencia como la tortura y la violación de los derechos humanos, con énfasis en la persecución del terrorismo, narcotráfico, crimen organizado, la corrupción y delitos contra el medio ambiente.
Capacitación y especialización	Propone la creación del Instituto de Estudios Superiores para la Justicia y la Carrera Fiscal y el Centro Universitario para la Justicia, lo cual permitirá la formación, la tecnificación y la

	especialización del personal de la institución, promoviendo las calidades humanas y de servicio.
Género y diversidad	Propone reformas en la propuesta de política criminal democrática del Estado de Guatemala, las cuales abarcan ejes transversales que incluyen la equidad de género y que sea de forma participativa e incluyente.
Desestimación, archivo y otras salidas alternas	

Referencias

Arana , L. (16 de septiembre de 2021). Denuncias contra jueces de Mayor Riesgo siguen sin ser desestimadas. *La Hora*. Obtenido de https://lahora.gt/denuncias-contra-jueces-de-mayor-riesgo-siguen-sin-ser-desestimadas/

ASIES. (18 de enero de 2022). Comunicado. Guatemala. Obtenido de https://www.facebook.com/asiesgt/photos/4681908991923075

BBC Mundo. (28 de julio de 2021). Destitución de fiscal anticorrupción en Guatemala llevó a EUA a congelar su cooperación con el país. *BBC News*. Obtenido de https://www.eleconomista.net/actualidad/La-polemica-destitucion-de-un-fiscal-anticorrupcion-en-Guatemala-que-llevo-a-EUA-a-congelar-su-cooperacion-con-el-pais-20210728-0007.html

Canel, Ó. (28 de marzo de 2022). Ex magistrados y ex directivos del CANG rechazan persecución contra abogados. *La Hora*. Obtenido de https://lahora.gt/ex-magistrados-y-ex-directivos-del-cang-rechazan-persecucion-contra-abogados/

CIDH. (16 de mayo de 2014). *CIDH insta a Guatemala a continuar avanzando en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales y en la lucha contra la impunidad*. Obtenido de Comunicado de prensa: https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/058.asp

CIDH. (2017). *Situación de derechos humanos en Guatemala.* Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2017-es.pdf

CIDH. (2019). *Corrupción y derechos humanos: estándares interamericanos.* Obtenido de http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf

CIDH. (06 de agosto de 2021). *La CIDH expresa preocupación por acciones que debilitan la independencia judicial en Guatemala*. Obtenido de Comunicado de prensa: http://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/203.asp

Departamento de Estado de EE.UU. . (16 de febrero de 2022). *Ataques del Ministerio Público de Guatemala a fiscales independientes*. Obtenido de Embajada de los Estados Unidos de Guatemala: https://gt.usembassy.gov/es/ataques-del-ministerio-publico-de-guatemala-a-fiscales-independientes/

DPLF. (22 de febrero de 2022). *Guatemala: Organizaciones internacionales rechazamos criminalización de abogada Leyli Santizo y ex fiscal Xiomara Sosa*. Obtenido de Fundación para el Debido Proceso: https://dplf.org/es/news/guatemala-organizaciones-internacionales-rechazamos-criminalizacion-de-abogada-leyli-santizo-y

España, M. (22 de diciembre de 2021). Consuelo Porras remueve de nuevo al titular de la Fiscalía contra la Corrupción y hace más cambios. *Prensa Libre*. Obtenido de https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/consuelo-porras-remueve-de-nuevo-al-titular-de-la-fiscalia-contra-la-corrupcion-y-hace-mas-cambios-breaking/

Federal Register. (27 de septiembre de 2021). Update on Report to Congress Pursuant to Section 353(d)(1)(A) of the United States-Northern Triangle Enhanced Engagement Act. *National Archive*. Obtenido de https://www.federalregister.gov/documents/2021/09/27/2021-20821/update-on-report-to-congress-pursuant-to-section-353d1a-of-the-united-states-northern-triangle

García , O., & Pitán, E. (03 de agosto de 2021). Destituyen a la recién nombrada jefa de la Feci y en su lugar asume el fiscal José Rafael Curruchiche. *Prensa Libre*. Obtenido de https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/destituyen-a-la-recien-nombrada-jefa-de-la-feci-y-en-su-lugar-nombran-al-fiscal-jose-rafael-curruchiche-breaking/

García Sayán, D. (2020a). *Independence of judges and lawyers, report of the Special Rapporteur on the independence of judges and lawyers.* United Nations General Assembly. Obtenido de https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/071/25/PDF/G2007125.pdf?OpenElement

García Sayán, D. (2020b). *Independencia de los magistrados y abogados.* ONU. Obtenido de https://independenciajudicial.org/wp-content/uploads/2020/10/Informe-RE-Garci%CC%81a-Saya%CC%81n-procedimientos-disciplinarios.pdf

García, J. (24 de marzo de 2022). Así fue como Consuelo Porras y Rafael Curruchiche desbarataron la antigua Feci. *Plaza Pública*. Obtenido de https://www.plazapublica.com.gt/content/asi-fue-como-consuelo-porras-y-rafael-curruchiche-desbarataron-la-antigua-feci

García-Sayán, D. (27 de julio de 2021). En relación a la destitución del fiscal Juan Francisco Sandoval. *@UNIndepJudges*. Obtenido de https://twitter.com/unindepjudges/status/1420153483324391425

ICEFI. (24 de julio de 2021). *El CCINOC expresa preocupación y alarma por la destitución del fiscal especial contra la impunidad en Guatemala, Juan Francisco Sandoval*. Obtenido de Comunicados: https://mail.icefi.org/comunicados/el-ccinoc-expresa-preocupacion-y-alarma-por-la-destitucion-del-fiscal-especial-contra-la

La Hora. (09 de octubre de 2021). Porras y López cambiaron reglamento luego que Curruchiche perdió evaluaciones. *La Hora*. Obtenido de https://lahora.gt/porras-y-lopez-cambiaron-reglamento-luego-que-curruchiche-perdio-evaluaciones/

MP . (23 de julio de 2021). Comunicado de prensa. Guatemala.

MP. (2019). *Plan Estratégico Ministerio Público 2018-2023.* Guatemala: Serviprensa, S.A. Obtenido de https://www.mp.gob.gt/wp-content/uploads/2020/11/2018-2023-Plan-Estrate%CC%81gico-del-Ministerio-Pu%CC%81blico.pdf

MP. (2021). *Tercer informe anual periodo 2020-2021.* Guatemala: Serviprensa, S.A. Obtenido de https://www.mp.gob.gt/wp-content/uploads/2021/05/Tercer-Informe-Memoria-MP-2020-2021.pdf

OACNUDH. (2013). *Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala.* Guatemala: Naciones Unidas. Obtenido de https://www.oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/ARTICULOS/INFORMESANTERIORES/2012.pdf

OACNUDH. (2017). *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.* Guatemala: Naciones Unidas. Obtenido de https://www.oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/ARTICULOS/INFORMESANTERIORES/2017.pdf

Olmstead, G. (25 de julio de 2021). Destitución de Sandoval: La gota que derramó el vaso. *No-Ficción*. Obtenido de https://www.no-ficcion.com/project/destitucion-sandoval-gota-derramo-vaso

Pérez Marroquin, C. (08 de marzo de 2022). EE. UU. reitera preocupación por arrestos “por motivos políticos” de fiscales anticorrupción. *Prensa Libre*. Obtenido de https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/ee-uu-reitera-preocupacion-por-arrestos-por-motivos-politicos-de-fiscales-anticorrupcion/

PGN. (29 de marzo de 2022). *Comunicado PGN*. Obtenido de PGN Guatemala: https://twitter.com/PGNguatemala/status/1509007168095277058/photo/1

Pitán, E., & Pérez, C. (28 de enero de 2022). Jueza señala fallos del MP en pesquisa contra José Luis Benito a quien ligó a proceso en Caso Libramiento de Chimaltenango. *Prensa Libre*. Obtenido de https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/jueza-senala-fallos-del-mp-en-pesquisa-contra-jose-luis-benito-a-quien-ligo-a-proceso-en-caso-libramiento-de-chimaltenango-breaking/

Right Livelihood. (2018). *Thelma Aldana & Iván Velásquez, awarded 2018*. Obtenido de https://rightlivelihood.org/the-change-makers/find-a-laureate/thelma-aldana-ivan-velasquez/

Sanz, J. (18 de agosto de 2014). El fin de la primavera de Claudia Paz. *Plaza Pública*. Obtenido de https://www.plazapublica.com.gt/content/el-fin-de-la-primavera-de-claudia-paz

Silva Ávalos, H. (14 de octubre de 2020). *Fiscal general de Guatemala arremete contra su propia fiscalía anticorrupción*. Obtenido de InSight Crime: https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/fiscal-guatemala-arremete-feci/

SWI. (12 de octubre de 2021). Jefa de Ministerio Público de Guatemala traslada a fiscal de derechos humanos. *Swissinfo*. Obtenido de https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-justicia_jefa-de-ministerio-p%C3%BAblico-de-guatemala-traslada-a-fiscal-de-derechos-humanos/47020300

Tufani, A. (28 de julio de 2021). Guatemala. Obispos condenan la destitución "ilegal y arbitraria de fiscal" anticorrupción. *VaticanNews*. Obtenido de https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2021-07/guatemala-obispos-condenan-destitucion-ilegal-fiscal.html

Villalta Ramírez, L. G. (2004). *El Ministerio Público de Guatemala.* Obtenido de Universitat Autonoma de Barcelona: https://www.tdx.cat/handle/10803/5222#page=3

Women´s link worldwide. (s.f.). *Claudia Paz y Paz Bailey (Guatemala)*. Obtenido de https://www.womenslinkworldwide.org/premios/jurado/20